



Sara Zarzoso

Redacción E&J



Ratificada la sanción a un policía responsable de que un detenido escapara de la comisaría

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha ratificado la sanción de suspensión de veinte días de empleo y sueldo a un policía que, en la madrugada del 14 de agosto de 2021, fue responsable de la huida del calabozo de uno de los detenidos en la Comisaría Local de Torrejón de Ardoz.

Dicha decisión se ha tomado tras considerar que el funcionario cometió una falta grave prevista en el artículo 8 x) de la Ley Orgánica 4/2010, de 20 de mayo, del Régimen disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, consistente en "la infracción de deberes u obligaciones legales inherentes al cargo o función policial, cuando se produzca de forma grave y manifiesta".

Según consta en la sentencia, el día de los hechos el detenido fue ingresado en su celda por el policía en cuestión tras un breve traslado al hospital, "quedando la celda cerrada de forma que permitía abrirse desde dentro". En base a ello, el detenido logró escapar del habitáculo sobre las 03.45 horas de la mañana, dejando su celda vacía y con la puerta entreabierta, suceso del que el policía no tuvo constancia hasta las 06.00 horas, aproximadamente.

(Imagen: E&J)

Dos policías, dos turnos de guardia

Aunque aquella noche eran dos agentes los encargados del servicio de seguridad de comisaría, realizando las tareas de vigilancia de la garita de la puerta de acceso al establecimiento y de la zona de calabozos —y turnándose cada dos horas el uno por el otro— en ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |